**CONSULTA:**

Me gustaría obtener información sobre el estado actual del **Artículo 41** de la **Ley 7228, que aprueba el Presupuesto General de la Nación (PGN) del año 2024**, en relación con la política de desprecarización laboral. Este artículo menciona que la política de Desprecarización se llevará a cabo según el procedimiento establecido en la reglamentación de la presente ley, y se aplicará exclusivamente a aquellas personas contratadas que cuenten con un mínimo de cuatro años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" cuando corresponda.

**Observo que esta disposición no figura en ninguna parte de la nueva Ley de la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil. ¿Podrían proporcionarme detalles sobre la situación actual de este artículo y cómo afecta o se relaciona con la ausencia de menciones en la nueva ley? Agradezco cualquier clarificación al respecto.**